

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-05

Serie: Respuesta a Observaciones

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página 1 de 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO LP-002-2026

**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE
BETULIA, SANTANDER**

**OBSERVACIÓN No. 1. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS (APU) OFICIALES**

En el Pliego de Condiciones se establece como condición de estricto cumplimiento que los proponentes no adicionen, supriman, cambien o modifiquen los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle ni las unidades o cantidades señaladas por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, para la elaboración de la oferta económica (numeral 1.15, literal O, y numeral 8.2 del Pliego de Condiciones).

No obstante, la Entidad no ha suministrado los Análisis de Precios Unitarios (APU) oficiales que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial, lo cual dificulta a los proponentes la correcta elaboración de su propuesta económica sin alterar involuntariamente la codificación, descripción o estructura de los ítems exigidos, y limita la posibilidad de verificar la coherencia de los precios unitarios propios frente a los parámetros técnicos considerados por la Entidad.

Solicitud:

Se solicita amablemente a la Entidad publicar en la plataforma SECOP I el archivo que contenga los Análisis de Precios Unitarios (APU) oficiales del proceso, manejando los mismos ítems, unidades, cantidades y codificación contemplados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, con el fin de que todos los proponentes elaboren sus propuestas económicas sobre la misma base técnica

RESPUESTA 1 DE LA ENTIDAD

En atención a la solicitud, y con el propósito de garantizar que todos los interesados cuenten con la información que sirvió de soporte para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad procederá a publicar los Análisis de Precios Unitarios – APU oficiales del proyecto a través del SECOP, como documento complementario del proceso de selección.

Lo anterior permitirá a los interesados conocer los componentes considerados por la Entidad para la determinación de los precios unitarios que hacen parte del presupuesto oficial.

No obstante, se aclara expresamente que la publicación de los APU oficiales no implica que los proponentes deban presentar sus propios Análisis de Precios Unitarios como parte de la propuesta económica, toda vez que estos no constituyen un documento requerido para la presentación de la oferta en la etapa de selección.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con las condiciones, ítems, unidades, cantidades y demás reglas establecidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y en los documentos que integran el proceso.

Los APU que sean requeridos para efectos de la ejecución contractual serán presentados por el contratista en la oportunidad establecida para tal fin, de acuerdo con las condiciones del proceso y del contrato.

Por lo anterior, la Entidad ACEPTA la observación y procederá con la publicación de los APU oficiales en el SECOP, dejando expresamente establecido que estos no deberán ser presentados por los proponentes como parte de sus ofertas.

**OBSERVACIÓN No. 2. FALTA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL TIPO DE FORMALETA EN
EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-05	Serie: Respuesta a Observaciones
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 2 de 2

Revisado el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso, en el apartado correspondiente al equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra se relaciona un ítem denominado "formaleta", sin que se indique el tipo de formaleta exigido (metálica, en madera, o certificada según el tipo de estructura a construir), o condiciones mínimas de acreditación.

Esta indeterminación impide a los proponentes conocer con certeza el equipo que deben acreditar y disponer para la ejecución contractual, y puede generar interpretaciones distintas entre los oferentes al momento de estructurar su propuesta técnica y económica, en desmedro de los principios de transparencia y selección objetiva.

Solicitud:

Se solicita amablemente a la Entidad aclarar y precisar, en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el tipo de formaleta exigido para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, indicando de forma expresa sus características y especificaciones técnicas mínimas, con el fin de que los proponentes puedan acreditar su disponibilidad de manera adecuada.

RESPUESTA 2 DE LA ENTIDAD

Revisado el Anexo 1 – Anexo Técnico, se aclara que dentro del literal correspondiente a la “Maquinaria mínima del Proyecto” se encuentra relacionada la FORMALETA, con unidad de medida M2, junto con los demás equipos mínimos requeridos para la ejecución del proyecto.

No obstante, el mismo Anexo Técnico establece expresamente que la maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y que no podrá ser solicitada durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

En consecuencia, la formaleta relacionada en el Anexo Técnico no constituye un requisito habilitante ni un factor de evaluación que deba ser acreditado por los proponentes durante la etapa de selección.

La disposición de la formaleta y de los demás equipos relacionados será responsabilidad del contratista seleccionado durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de las actividades, los planos, las especificaciones técnicas y las instrucciones de la Interventoría.

De igual manera, las actividades que involucran elementos en concreto cuentan con especificaciones técnicas dentro del Anexo 1 – Anexo Técnico. Por ejemplo, para las bases de concreto de los pasos aéreos se establece que la construcción deberá realizarse conforme a los planos de diseño, las indicaciones de la Interventoría y las especificaciones estructurales correspondientes.

En este sentido, la Entidad no considera necesario establecer un tipo comercial específico de formaleta, toda vez que el sistema utilizado deberá ser técnicamente adecuado para la correcta ejecución de las obras y cumplir con los diseños, especificaciones técnicas, normas aplicables y condiciones de calidad exigidas durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, en atención a la observación presentada, se precisa que en los Análisis de Precios Unitarios – APU oficiales que serán publicados por la Entidad se encontrará especificada la formaleta correspondiente para cada una de las actividades en las cuales se contemple su utilización, de acuerdo con los análisis técnicos y económicos realizados para la estructuración del presupuesto oficial.

En consecuencia, los proponentes podrán consultar en los APU oficiales el tipo y las características de la formaleta considerada para cada actividad específica en la que sea necesaria, sin que ello implique la exigencia de acreditar dicha formaleta durante la presentación de la propuesta.

Por lo anterior, la Entidad considera atendida y aclarada la solicitud presentada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 110-15-05

Serie: Audiencia De Asignación De Riesgos

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página **1** de **2**

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE RIESGOS Y PRECISIÓN DE PLIEGOS
PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N°. LP-002-2026

Siendo las 09:01 a.m., del día Primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2.026), en las instalaciones de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Betulia, Santander, se dará apertura a la audiencia pública del proceso de Licitación Pública N°. **LP-002-2026**, teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

1. Apertura
2. Verificación de asistencia
3. Aclaración de riesgos
4. Aclaración de pliegos – presentación de observaciones
5. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA:

Se da apertura a la audiencia de aclaración de riesgos y precisión de pliegos del proceso de Licitación Pública N°. LP-002-2026 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

POR LOS POSIBLES PROPONENTES: No se presentaron.

Por parte del MUNICIPIO DE BETULIA:

- a) ALIA SELENA AMADO PRADA - Secretaria General Y De Gobierno.
- b) LEIDY KARINA GARCIA TARAZONA – CPS Asesora Aspectos Contractuales.
- c) JESUS PEREZ, CPS Apoyo Aspectos Contractuales.
- d) LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA, CPS Asesor Aspectos Financieros
- e) NESTOR FERNANDO MENESES, CPS Asesor Aspectos Técnicos.

3. ACLARACIÓN DE RIESGOS:

La Entidad deja constancia que los riesgos estimados, tipificados y asignados en el proyecto de pliegos, serán asumidos por el contratista.

4. ACLARACIÓN DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las observaciones presentadas al pliego de condiciones fueron contestadas en el desarrollo de esta audiencia e inmediatamente serán publicadas al finalizar esta audiencia en la plataforma SECOP mediante escrito de fecha 01 de octubre de 2026.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1**

Código: 110-15-05

Serie: Audiencia De Asignación De Riesgos

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página **2** de **2**

5. CIERRE

Una vez agotadas las instancias correspondientes a la presente Audiencia del proceso Licitación Pública LP-002-2026, la Dra. LEIDY KARINA GARCIA TARAZONA – CPS Asesora Aspectos Contractuales - Oficina de Contratación, procede a cerrar la presente audiencia, conforme con lo dispuesto en el orden del día.

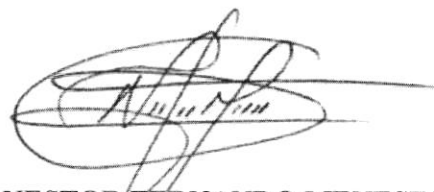
En constancia firman, el primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2.026).

POR EL MUNICIPIO


ALIA SELENA AMADO PRADA
Secretaria General Y De Gobierno


LEIDY KARINA GARCIA TARAZONA
CPS - Asesora Aspectos Contractuales.


LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
CPS - Asesor Aspectos Financieros


NESTOR FERNANDO MENESES
CPS - Asesor Aspectos Técnicos.

Proyectó: JESUS PEREZ, CPS Apoyo Aspectos Contractuales.
Anexos: Contestación a las observaciones en mención.

